



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 SEP 2011	
Recibido.....	13 <sup>00</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	25389 PT-F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe se aboquen a la brevedad al tratamiento de la llamada "Ley de Tierras" presentada por el Poder Ejecutivo Nacional el pasado 27 de abril de este año.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Recientemente el Poder ejecutivo nacional presentó un proyecto de Ley acerca de la protección del dominio nacional de las tierras rurales, una demanda largamente reclamada por muchísimos sectores de la vida nacional y hoy convertido en un recurso estratégico no renovable como va a ser y como ya es en este siglo XXI la tierra. El proyecto es muy sencillo, de pocos artículos pero que tiene por objeto precisamente eso, conservar la tierra rural en el dominio nacional.

Se trata de una ley sencilla, que además obviamente es perfectible, discutible como toda ley para mejorarla, fija una limitante de 1.000 hectáreas para la tenencia extranjera, crea la necesidad de un Registro Único Nacional de Tierras Rurales en el ámbito del Ministerio de Justicia para precisamente poder tener un cuadro de situación acerca de todo esto, porque el límite del dominio extranjero es del 20 por ciento de lo que puede ser la totalidad de las tierras rurales. Establece también, en el propio texto de la ley, un plazo de apenas 180 días para poder hacer ese catastro nacional.

La importancia del tema amerita que todas las fuerzas políticas depongan cualquier interés secundario y se aboquen al tratamiento de esta iniciativa que va en el sentido de la protección de uno del recurso no renovable más importante con que contamos todos los argentinos.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial